



FIRMADO POR

ANA MARIA GARCIA CELDRAN
Secretaría JVM Alumbres
05/09/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CONCEJALIA DE DESCONCENTRACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES, PARA INVERSIONES

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Alumbres, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2024, cuyo extracto se publicó en el BORM de 15 de junio de 2024, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha **9 de julio de 2024**, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en un plazo de DIEZ DIAS, (publicada el día 13 de julio de 2024) en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones, por lo que deviene en **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, con el mismo contenido que la propuesta provisional que es la siguiente:

PRIMERO.- Conceder subvención para **INVERSIONES** a las siguientes entidades que se relacionan por el importe y conceptos que se reflejan a continuación, habiéndose comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria adecuada con cargo a la partida 2024.09001.924H.78002 (RC 2024.2.0011207.000 por un importe de **1.459,26 €** (mil cuatrocientos cincuenta y nueve con veintiséis euros)

SEGUNDO.- Se puntualiza de que este año 2024 las cuatro solicitudes presentadas para Inversiones están al corriente con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento.





FIRMADO POR

ANA MARIA GARCIA CELDRAN
Secretaría JYM Alumbres
05/09/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CONCEJALIA DE DESCONCENTRACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto (INVERSIONES)
A VV Y USUARIOS DE ALUMBRES	G30666259	23,34	716 €	Dos armarios estanteria de 90,4 x 200
CD MINERVA	G30828743	23,99	341 €	Una mesa rectangular con patas aspa Un biombo de 138 x 176
ESC. FUTBOL ALUMBRES	G30827885	23,99	354,26 €	Una mesa redonda con patas aspa Un biombo de 138 x 176
CLUB TERCERA EDAD DE VISTA ALEGRE	G30668115	12,45	48 €	Una impresora Canon Pixma TS3351

TERCERO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la página web municipal www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), concediendo un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria

CUARTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2025. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2024.

QUINTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Fdo. Electrónicamente por el Órgano Instructor



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EMYJ 4NFX KLTK UX9L

RESOLUCION DEFINITIVA INVERSIONES - SEFYCU 3250484

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2